



RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 98 /

COPIAPÓ, **30 JUN. 2015**

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.798 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2015; en las Resoluciones Exentas Core N° 09 y N° 14, ambas de fecha 13 de febrero de 2015; en la Resolución Exenta FNDR N° 65 de fecha 02 de Abril del año 2015; en la Resolución Exenta FNDR N° 88 de fecha 29 de mayo del año 2015; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 09 de fecha 13 de febrero de 2015, se aprobó el acuerdo N°08 de la Sesión Ordinaria N°002 del 27 de enero de 2015, del Consejo Regional, sancionando la aprobación de las Bases de Actividades Culturales para el año 2015, la que se encuentra publicada en la página www.goreatacama.cl, disponiéndose en el numeral 7.1. el cronograma del Concurso.

2. Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 14 de fecha 13 de febrero de 2015, se aprobó el acuerdo N°09 de la Sesión Ordinaria N°003 del 03 de febrero de 2015, del Consejo Regional, sancionando la aprobación de las Bases de Actividades Deportivas para el año 2015, la que se encuentra publicada en la página www.goreatacama.cl, disponiéndose en el numeral 7.1. el cronograma del Concurso.

3. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 65 de fecha 02 Abril de 2015, se resolvió tener por suspendidos los plazos establecidos en los numerales 7.1. de las bases que aprueban los Concursos de Glosa de Cultura y Deporte según Resolución Exenta Core N° 09 y 14, ambas del 13 de febrero de 2015, por un periodo de 60 días hábiles o hasta que existan las condiciones necesarias para atenderlos, suspensión que para dichos efectos se entendió a contar del 25 de marzo de 2015.

4. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N°88 de fecha 29 de Mayo del año 2015, se modificó el numeral 7° de las bases que aprueban los Concursos de Glosa de Cultura y Deporte, Denominada " Cronograma del Concurso", en

su apartado 7.1. llamado "Fecha de Postulación", dejándose establecido que la fecha de cierre de postulación sería el día 30 de junio del año 2015, hasta las 13:00 horas.

5. Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, establece en la Glosa 2.1. que el Gobierno Regional respectivo deberá disponer mediante Resolución, los instructivos que considere necesarios, donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que dichas postulaciones serán analizadas.

RESUELVO:

1- MODIFIQUESE el Numeral 7° de las Bases que aprueban los Concursos de Glosa de Cultura y Deporte, Denominado "**Cronograma del Concurso**", en su apartado 7.1. llamado "**Fecha de Postulación**", dejándose establecido que el plazo de cierre de postulaciones será extendido hasta el día 20 de julio del año 2015, hasta las 13:00 HRS.

2.- TENGASE presente que las entidades que ya hubieran efectuado su postulación, podrán reestructurar sus proyectos y complementar los antecedentes requeridos, los cuales se encuentran establecidos en las bases del Concurso.

3.- TENGASE por aprobado, en virtud de lo señalado en los numerales anteriores, las modificaciones efectuadas a las Bases que aprueban los Concursos de Glosa de Cultura y Deporte.

4.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el Encargado del Área Socio Cultural de este Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. Contraloría Regional de Atacama (c.i)
 2. División de Administración y Finanzas
 3. División de Análisis y Control de Gestión
 4. Departamento de Presupuestos.
 5. Encargado de Área de Inversión y Seguimiento Gore
 6. Encargado de Glosas
 7. Asesoría Jurídica
 8. Unidad de Auditoría
 9. Oficina de Partes
- MVC/WGZ/ADA/CCA/cca